



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-01613181-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Renuncia Docente –
Cátedra de Bioquímica Clínica I - Dra. Valeria ZAGO.

VISTO la REDEC-2026-915-E-UBA-DCT_FFYB, referente a las renunciaciones presentadas por la Dra. Valeria ZAGO en los cargos de Profesora Asociada Interina -con dedicación exclusiva- y de Profesora Regular Adjunta -con dedicación exclusiva-, de la Cátedra de Bioquímica Clínica I del Departamento de Bioquímica Clínica; a partir del 1º de abril de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que en COPDI-2026-01613364-UBA-DME#SSA_FFYB, orden 3 de EX-2026-01613181-E-UBA-DME#SSA_FFYB, corre agregada la solicitud de renuncia de la Dra. Valeria ZAGO.

Que la Dra. Valeria ZAGO ha cesado en sus funciones en esta Casa de Estudios desde la fecha indicada.

Que en la mencionada Resolución se deslizó un error respecto del procedimiento para la renuncia de cargos de Profesores Regulares, correspondiendo enmendarlo a fin de efectuar el acto administrativo correcto.

Por ello, atento lo establecido en el Estatuto Universitario y lo acordado en la sesión de fecha 28 de abril de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Valeria ZAGO (DNI N° 24.329.968 – Legajo N° 146.541 – Fecha de Nacimiento: 10-02-1975) al cargo de Profesora Regular Adjunta -con dedicación exclusiva- de la Cátedra de Bioquímica Clínica I del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 1° de abril de 2026.

ARTÍCULO 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. Valeria ZAGO al cargo de Profesora Asociada Interina -con dedicación exclusiva-, de la Cátedra de Bioquímica Clínica I del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 1° de abril de 2026.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica, al Profesor a cargo de la Cátedra de Bioquímica Clínica I y por su intermedio a la interesada; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para los efectos que estime corresponder; y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración. Oportunamente, archívese.